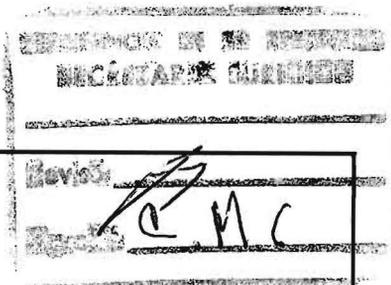




Libertad y Orden



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 2467

28 DIC 2018

Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación faculta al Gobierno Nacional para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo establece que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo;

Que el artículo 22 de la Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019" faculta al Gobierno Nacional para que en el decreto de liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos;

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, entre otros;

DECRETA

PRIMERA PARTE

ARTÍCULO 1o. Fijense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$244,997,305,209,927), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2019, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	229,817,588,608,569
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	144,774,580,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	71,881,934,449,246
5. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	2,085,384,000,000
6. FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	11,075,690,159,323

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION		
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		15,179,716,601,358
0209	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	91,032,000,000
0213	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	84,600,000
0324	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	115,602,771,030
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	27,711,987,514
0402	FONDO ROTATORIO DEL DANE	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	4,055,000,000
0403	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	39,510,000,000
0503	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	33,510,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	180,925,100,000
3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	151,031,050,488
1102	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	194,881,000,000
1104	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	32,305,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000,000
1204	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	288,410,250,756
3208.	FONDO NOTARIAS DECRETO 1672 DE 1997	60,461,100,000
3211.	FONDO DE CURADORES URBANOS	5,000,000,000
1208	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	6,000,000
3209.	FONDOS INPEC	97,633,600,000
1309	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	20,984,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	13,580,000,000
1310	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	3,890,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	2,162,000,000
1313	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	202,203,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	21,147,000,000
1503	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	245,927,210,022
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	98,778,797,000
1507	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	29,722,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	5,002,000,000

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1508	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	5,780,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	4,000,000,000
1510	CLUB MILITAR DE OFICIALES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	45,338,612,655
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	6,300,000,000
1511	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	265,610,556,878
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	26,216,653,000
1512	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	213,142,427,839
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	130,000,000,000
1516	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	31,679,000,000
1519	HOSPITAL MILITAR	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	344,673,079,001
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	65,241,414,000
1520	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	564,889,024,085
1702	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	53,066,952,803
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	13,463,500,000
1715	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	2,812,003,415
1717	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,500,000,000
1718	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,652,000,000
1903	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	4,221,876,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1,016,271,000
1910	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	112,982,596,161
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	37,503,548,000
1912	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	149,742,727,860
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	33,200,000,000
1913	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	19,171,422,094
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	139,652,189,906
1914	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	99,386,374,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	4,023,256,000

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

31012.	RECURSOS DE CAPITAL	590,000,000
3502	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	134,668,477,249
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	2,500,000,000
3503	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	182,768,517,311
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	57,175,494,479
3504	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	6,060,755,483
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	5,720,819,000
3505	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,505,297,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	829,600,000
3602	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	164,625,200,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	118,872,000,000
3202.	FONDO EMPRENDER	103,747,800,000
3205.	FONDO VIVIENDA - SENA	44,686,000,000
3207.	FONDO INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION FIC	111,994,000,000
3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1,113,999,781,199
3708	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	79,403,000,000
3801	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	115,180,313,778
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	500,000,000
4104	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	
3201.	FONDO DE REPARACIÓN DE VICTIMAS	47,740,500,000
4106	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	2,145,633,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	164,937,724,271
3210.	FONDO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES	8,313,293,881
3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2,477,100,420,468
III - TOTAL INGRESOS		244,997,305,209,927

SEGUNDA PARTE

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019 una suma por valor de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$258,997,305,209,927), según el detalle que se encuentra a continuación:

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			516,247,000,000		516,247,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			90,000,000,000		90,000,000,000
0101		MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA LEGISLATIVA	400,000,000		400,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000		400,000,000
0199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA	89,600,000,000		89,600,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	89,600,000,000		89,600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			606,247,000,000		606,247,000,000
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			168,625,000,000		168,625,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			38,448,647,214		38,448,647,214
0201		ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2,851,655,385		2,851,655,385
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,851,655,385		2,851,655,385
0202		GESTIÓN DE ESPACIOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	3,400,000,000		3,400,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,400,000,000		3,400,000,000
0203		CONSOLIDACIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2,000,000,000		2,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
0204		GESTIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS Y LAS JÓVENES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	1,927,848,702		1,927,848,702
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,927,848,702		1,927,848,702
0205		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO DE LAS ENTIDADES DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	3,260,000,000		3,260,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,260,000,000		3,260,000,000
0206		ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL COMO MECANISMO DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	4,006,741,491		4,006,741,491
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,006,741,491		4,006,741,491
0299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PRESIDENCIA	21,002,401,636		21,002,401,636
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	21,002,401,636		21,002,401,636
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			207,073,647,214		207,073,647,214

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,052,984,506,979		1,052,984,506,979
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	783,765,350,000		783,765,350,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	783,765,350,000		783,765,350,000
1504		DESARROLLO MARÍTIMO, FLUVIAL Y COSTERO DESDE EL SECTOR DEFENSA	112,150,000,000		112,150,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	112,150,000,000		112,150,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	12,000,000,000		12,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	12,000,000,000		12,000,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	145,069,156,979		145,069,156,979
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	145,069,156,979		145,069,156,979
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,813,329,807,694		14,813,329,807,694

SECCION: 1503

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,968,548,761,000	338,054,366,022	3,306,603,127,022
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				6,651,641,000	6,651,641,000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		3,500,000,000	3,500,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,500,000,000	3,500,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		3,151,641,000	3,151,641,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,151,641,000	3,151,641,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,968,548,761,000	344,706,007,022	3,313,254,768,022

SECCION: 1507

INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				20,649,000,000	20,649,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				14,075,000,000	14,075,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		14,075,000,000	14,075,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		14,075,000,000	14,075,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				34,724,000,000	34,724,000,000

SECCION: 1508

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			23,894,000,000	9,600,000,000	33,494,000,000
---	--	--	-----------------------	----------------------	-----------------------

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales, a que se refiere el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

Los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación deberán corresponder a los cupos efectivamente utilizados.

CAPÍTULO V CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 37o. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2019 se clasifican de la siguiente forma:

- A - FUNCIONAMIENTO
 - 01 GASTOS DE PERSONAL
 - 01 01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
 - 01 01 01 SALARIO
 - 01 01 02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
 - 01 01 03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL
 - 01 01 04 OTROS GASTOS DE PERSONAL-PREVIO CONCEPTO DGPPN
 - 01 02 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL
 - 01 02 01 SALARIO
 - 01 02 02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
 - 01 02 03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL
 - 01 02 04 OTROS GASTOS DE PERSONAL-PREVIO CONCEPTO DGPPN
 - 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 - 02 01 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
 - 02 02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
 - 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 - 04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
 - 05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN
 - 06 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
 - 07 DISMINUCIÓN DE PASIVOS
 - 08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA
- B - SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA
 - 09 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
 - 10 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
- C - INVERSIÓN

CAPÍTULO VI DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 38o. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2019 se definen de la siguiente forma:

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

ARTÍCULO 146o. El Gobierno Nacional tendrá en cuenta los municipios con alto índice de NBI para focalizar la inversión en infraestructura de la red vial terciaria, en inclusión productiva de pequeños productores rurales y en infraestructura productiva y comercialización agropecuaria.

ARTÍCULO 147o. El Gobierno Nacional podrá a través de los Institutos de Fomento y Desarrollo Regional, INFIS, hacer inversiones que comprometan el Presupuesto General de la Nación para el desarrollo de proyectos que impacten y fomenten el crecimiento y desarrollo económico, social y cultural de las regiones.

ARTÍCULO 148o. Durante la vigencia del presente decreto, se podrá ampliar la cobertura del Plan Piloto de Subsidios al GLP en cilindros, al Departamento del Amazonas para el beneficio de las comunidades indígenas y los usuarios de los estratos 1 y 2. El Ministerio de Minas y Energía definirá los términos, condiciones y cobertura para la asignación de recursos de conformidad con las disponibilidades presupuestales.

ARTÍCULO 149o. VALORES MÁXIMOS DE RECOBROS. Con cargo a los recursos apropiados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, no se podrán hacer reconocimientos y pagos para los servicios y tecnologías no cubiertos en el Plan de Beneficios superiores a los valores o techos máximos que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social a partir de una metodología que tenga en cuenta los valores recobrados o cobrados al menos en los 3 últimos años de los que se disponga información. La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES- reportará y enviará al Ministerio de Salud y Protección Social las bases de datos estandarizadas de conformidad con el mecanismo, periodicidad, variables, oportunidad, detalle y calidad que dicho ministerio defina.

ARTÍCULO 150o. Durante la vigencia del presente decreto, la Nación, a través del Ministerio de Minas y Energía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 191 de 1995, podrá reconocer el costo del transporte terrestre de los combustibles líquidos derivados del petróleo que se suministre desde las plantas de abastecimiento ubicadas en el departamento de Nariño hasta la capital de dicho departamento.

ARTÍCULO 151o. Adiciónese un párrafo al artículo 37 de la Ley 1575 de 2012, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 2o. Para calcular la sobretasa o recargo al impuesto predial destinado a financiar la actividad bomberil, los municipios podrán utilizar el avalúo catastral vigente en sus respectivas jurisdicciones.

ARTICULO 152o. Cuando uno o varios congresistas soliciten una partida presupuestal para un programa o proyecto de inversión pública nacional y/o regional, debe hacer público su nombre, el monto y justificación de la misma.

ARTICULO 153o. El presente presupuesto se entenderá enmarcado dentro del Plan Plurianual de inversiones para la Paz, de conformidad con lo establecido en el acto legislativo 01 de 2016 y por lo tanto priorizando los ciudadanos y las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado.

ARTICULO 154o. Modifíquese el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006, el cual quedará así: **Artículo 15.** Derechos de Tránsito. Corresponde a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales o Distritales de conformidad con el artículo 338 de la Carta Política, y el artículo 168 de la Ley 769 de 2002, fijar el sistema y el método para determinar las tarifas por los derechos de tránsito de los trámites de licencia de tránsito, placa única nacional, tarjeta de registro y licencia de conducción que se realizan en los Organismos de Tránsito.

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Las tarifas por los derechos de tránsito estarán basadas en un estudio económico sobre los costos del servicio con indicadores de eficiencia, eficacia y economía, en el cual se deberá incluir el valor equivalente a 0,85 Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (0,85 S.M.D.L.V.) por cada especie venal de tránsito que sea expedida al usuario. Dicho valor deberá ser liquidado y transferido por el organismo de tránsito al Ministerio de Transporte una vez realizado el trámite.

ARTÍCULO 155o. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto para la vigencia fiscal de 2019.

ARTÍCULO 156o. Vigencia y derogatoria. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, surte efectos fiscales a partir del 1o. de enero de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

28 DIC 2018



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2019

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101								
CONGRESO DE LA REPUBLICA								
TOTAL PRESUPUESTO						606,247,000,000		606,247,000,000
A. FUNCIONAMIENTO						516,247,000,000		516,247,000,000
UNIDAD: 010101								
SENADO DE LA REPUBLICA						212,505,000,000		212,505,000,000
01					GASTOS DE PERSONAL	166,084,000,000		166,084,000,000
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	166,084,000,000		166,084,000,000
01	01	01			SALARIO	119,000,000,000		119,000,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	119,000,000,000		119,000,000,000
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	44,746,000,000		44,746,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	44,746,000,000		44,746,000,000
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2,338,000,000		2,338,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	2,338,000,000		2,338,000,000
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	36,910,000,000		36,910,000,000
02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	36,910,000,000		36,910,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	36,910,000,000		36,910,000,000
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,785,000,000		8,785,000,000
03	02				A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	112,000,000		112,000,000
03	02	02			A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	112,000,000		112,000,000
03	02	02	007		FORO INTERPARLAMENTARIO PARA LAS AMERICAS - FIPA (LEY 1096 DE 2006)	11,000,000		11,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	11,000,000		11,000,000
03	02	02	008		PARLAMENTO LATINOAMERICANO (LEY 83 DE 1988)	41,000,000		41,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	41,000,000		41,000,000
03	02	02	010		UNION INTERPARLAMENTARIA (LEY 204 DE 1995)	60,000,000		60,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	60,000,000		60,000,000
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	8,545,000,000		8,545,000,000
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	8,545,000,000		8,545,000,000
03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	8,545,000,000		8,545,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	8,545,000,000		8,545,000,000
03	04				PRESTACIONES SOCIALES	128,000,000		128,000,000
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	128,000,000		128,000,000
03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	128,000,000		128,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	128,000,000		128,000,000
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	726,000,000		726,000,000
08	01				IMPUESTOS	345,000,000		345,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	345,000,000		345,000,000
08	03				TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	41,000,000		41,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	41,000,000		41,000,000
08	04				CONTRIBUCIONES	340,000,000		340,000,000

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2019

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
05	01				GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		3,713,380,000	3,713,380,000
05	01	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		3,713,380,000	3,713,380,000
05	01	02	006		SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		825,155,000	825,155,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		825,155,000	825,155,000
05	01	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		828,120,000	828,120,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		828,120,000	828,120,000
05	01	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		1,995,567,000	1,995,567,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		1,995,567,000	1,995,567,000
05	01	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		64,538,000	64,538,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		64,538,000	64,538,000
07					DISMINUCIÓN DE PASIVOS		563,447,000	563,447,000
07	01				CESANTÍAS		563,447,000	563,447,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		563,447,000	563,447,000
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3,290,700,000	2,811,750,000	6,102,450,000
08	01				IMPUESTOS		1,718,000,000	1,718,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		1,718,000,000	1,718,000,000
08	03				TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		700,000,000	700,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		700,000,000	700,000,000
08	04				CONTRIBUCIONES	3,290,700,000	393,750,000	3,684,450,000
08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	3,290,700,000	393,750,000	3,684,450,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	3,290,700,000		3,290,700,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		393,750,000	393,750,000
					C. INVERSION		6,651,641,000	6,651,641,000
1507					GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		3,500,000,000	3,500,000,000
1507	0100				INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,500,000,000	3,500,000,000
1507	0100	3			APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LA FACTIBILIDAD PARA LA RESTAURACIÓN FÍSICA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA BOGOTÁ - [PREVIO CONCEPTO DNP]		3,500,000,000	3,500,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		3,500,000,000	3,500,000,000
1599					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		3,151,641,000	3,151,641,000
1599	0100				INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,151,641,000	3,151,641,000
1599	0100	2			FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CREMIL CON EL APOYO DE LAS TIC BOGOTÁ		3,151,641,000	3,151,641,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		3,151,641,000	3,151,641,000
					SECCION: 1507			
					INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO			
					TOTAL PRESUPUESTO		34,724,000,000	34,724,000,000

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2019

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					A. FUNCIONAMIENTO		20,649,000,000	20,649,000,000
01					GASTOS DE PERSONAL		4,103,000,000	4,103,000,000
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		4,103,000,000	4,103,000,000
01	01	01			SALARIO		2,741,000,000	2,741,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		2,741,000,000	2,741,000,000
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		951,000,000	951,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		951,000,000	951,000,000
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		278,000,000	278,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		278,000,000	278,000,000
01	01	04			OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN		133,000,000	133,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		133,000,000	133,000,000
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		9,684,000,000	9,684,000,000
02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		9,684,000,000	9,684,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		9,684,000,000	9,684,000,000
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,038,000,000	2,038,000,000
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO		1,676,000,000	1,676,000,000
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN		1,676,000,000	1,676,000,000
03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN		1,676,000,000	1,676,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		1,676,000,000	1,676,000,000
03	04				PRESTACIONES SOCIALES		162,000,000	162,000,000
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		162,000,000	162,000,000
03	04	02	001		MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)		162,000,000	162,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		162,000,000	162,000,000
03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		200,000,000	200,000,000
03	10	01			FALLOS NACIONALES		200,000,000	200,000,000
03	10	01	001		SENTENCIAS		140,000,000	140,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		140,000,000	140,000,000
03	10	01	002		CONCILIACIONES		40,000,000	40,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		40,000,000	40,000,000
03	10	01	003		LAUDOS ARBITRALES		20,000,000	20,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		20,000,000	20,000,000
05					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		1,545,000,000	1,545,000,000
05	01				GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		1,545,000,000	1,545,000,000
05	01	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		1,545,000,000	1,545,000,000
05	01	02	005		SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		1,545,000,000	1,545,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		1,545,000,000	1,545,000,000
07					DISMINUCIÓN DE PASIVOS		117,000,000	117,000,000
07	01				CESANTÍAS		117,000,000	117,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		117,000,000	117,000,000
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		3,162,000,000	3,162,000,000
08	01				IMPUESTOS		3,006,000,000	3,006,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		3,006,000,000	3,006,000,000

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2019

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
08	04				CONTRIBUCIONES		112,000,000	112,000,000
08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		112,000,000	112,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		112,000,000	112,000,000
08	05				MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		44,000,000	44,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		44,000,000	44,000,000
					C. INVERSION		14,075,000,000	14,075,000,000
1505					GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		14,075,000,000	14,075,000,000
1505	0100				INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		14,075,000,000	14,075,000,000
1505	0100	3			MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y ESTRUCTURAL DE VIVIENDAS FISCALES Y SUS AREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL		14,075,000,000	14,075,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		9,073,000,000	9,073,000,000
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		5,002,000,000	5,002,000,000
					SECCION: 1508			
					DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA			
					TOTAL PRESUPUESTO	27,094,000,000	9,780,000,000	36,874,000,000
					A. FUNCIONAMIENTO	23,894,000,000	9,600,000,000	33,494,000,000
01					GASTOS DE PERSONAL	12,206,000,000		12,206,000,000
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	12,206,000,000		12,206,000,000
01	01	01			SALARIO	8,563,000,000		8,563,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	8,563,000,000		8,563,000,000
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	3,001,000,000		3,001,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	3,001,000,000		3,001,000,000
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	642,000,000		642,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	642,000,000		642,000,000
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,600,000,000		2,600,000,000
02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,000,000		19,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	19,000,000		19,000,000
02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2,581,000,000		2,581,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	2,581,000,000		2,581,000,000
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,709,000,000	9,600,000,000	18,309,000,000
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	5,553,000,000	9,600,000,000	15,153,000,000
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	5,553,000,000	9,600,000,000	15,153,000,000
03	03	04	015		FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS	5,553,000,000	9,600,000,000	15,153,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	5,553,000,000		5,553,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		5,600,000,000	5,600,000,000
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		4,000,000,000	4,000,000,000
03	04				PRESTACIONES SOCIALES	2,423,000,000		2,423,000,000
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	2,423,000,000		2,423,000,000
03	04	02	001		MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	1,423,000,000		1,423,000,000

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2019

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4403					BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	41,526,124,475		41,526,124,475
4403	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41,526,124,475		41,526,124,475
4403	1000	1			IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS HUMANITARIOS Y EXTRAJUDICIALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN RAZÓN Y EN CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO NACIONAL	41,526,124,475		41,526,124,475
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	41,526,124,475		41,526,124,475
4499					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	6,802,623,525		6,802,623,525
4499	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,802,623,525		6,802,623,525
4499	1000	1			FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL	6,802,623,525		6,802,623,525
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	6,802,623,525		6,802,623,525
					TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL	243,817,588,608,569	15,179,716,601,358	258,997,305,209,927